



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N°:

Expediente N° 27.358/96

Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.-

VISTAS las presentes actuaciones sobre la solicitud de reposición de dinero sustraído de la Intendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que tales fondos fueron sustraídos en ocasión de los robos descubiertos los días 14/06 y 14/10 de 1996.

Que oportunamente se adjuntaron las actas de denuncia radicadas en la Comisaría 3era, por Nota N° 92/96 del 30/10/96 Expte. N° 27.708/96.

Que el dinero sustraído estaba destinado a gastos de funcionamiento de la mencionada dependencia, siendo por tal motivo necesaria su reposición.

Que asimismo, y atenta la entidad de los hechos acaecidos, se debe efectuar una investigación de los mismos, en los términos de la Acordada 8/96.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Instruir a la Dirección de Administración Financiera para que efectue la reposición de dinero solicitada.

2) Disponer que la Secretaría de Auditores Judiciales inicie la pertinente investigación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZAREÑO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION